

Sesión No.1
Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Afrodescendiente
Sesión Virtual, Plataforma Teams
Viernes 17 de febrero de 2023, a las 14:00 horas

ACTA

Nombre	Presente	Ausente
Songhay White Curling, Coordinadora	X	
Aida Cristina Sinclair Myers	X	
María José Rodríguez Cruz		Justifica
Enrique Joseph Jackson	X	
Jazmín Orozco Arias	X	
Priscilla Elizondo Hernández	X	
Diana Senior Angulo		X
Patricia Rivera Sandoval	X	
Angie Calderón Chaves	X	
Joselyn Bright Campos	X	
Lucett Watler Ellis	X	
Juan Ávila		X
Ana Patricia McRae Roberts	X	

ARTÍCULO I

Tema: Variaciones en la integración de la Subcomisión.

- A) Comunicación correo electrónico de la Sra. Luz Elena González Salazar, que en lo sucesivo no podrá continuar participando de las sesiones. Comunicación por correo de la Sra. Priscilla Elizondo Hernández, quien comunica quedará asistiendo a las sesiones en sustitución de doña Luz Elena.



Renuncia Licda. Luz
Elana González.docx



Designación Licda.
Priscilla Elizondo.doc

- B) Integración del Sr. Enrique Joseph Jackson a la Subcomisión, quien había estado participando de las reuniones en representación del Despacho de la Presidencia de la República.



Integración Sr.
Enrique Joseph Jacks

- C) Comunicación correo electrónico del Sr. Gabriel Mena Araya, que en lo sucesivo no continuará participando de las sesiones debido a que se incorpora nuevamente la Licda. Jazmín Orozco Arias.



Integración de la
Licda. Jazmín Orozco

Intervenciones:

La señora Patricia Rivera, menciona las variaciones en la integración de la Subcomisión, hace referencia a los motivos laborales de la señora Luz Elena González y del señor Juan Gabriel Mena Araya para no continuar asistiendo a las reuniones. También informa de la integración a la Subcomisión de la señora Priscilla Elizondo Hernández en representación del Ministerio Público, el reingreso de la señora Jazmín Orozco Arias de la Dirección de Gestión Humana y del señor Enrique Joseph Jackson representante de la Municipalidad de Talamanca.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de las comunicaciones enviadas por la Sra. Luz Elena González Salazar, la Sra. Priscilla Elizondo Hernández, del Sr. Enrique Joseph Jackson y del Sr. Gabriel Mena Araya. **2.** Agradecerle a doña Luz Elena González Sánchez y a don Gabriel Mena Araya la colaboración brindada durante el tiempo que formaron parte de la Subcomisión. **3.** Brindar una cordial bienvenida a la Sra. Priscilla Elizondo Hernández, al Sr. Enrique Joseph Jackson y a la Sra. Jazmín Orozco Arias por la integración a la Subcomisión.

ARTÍCULO II

Tema: Folleto informativo sobre los derechos y servicios de justicia que pueden demandar las personas usuarias, para distribución en actividades y oficinas estratégicas. Para aprobación y VB° de iniciar con el diseño gráfico. (acuerdo sesión diciembre 2022)



propuesta panfleto
AFRO-María José (1)--

Intervenciones:

Patricia Rivera, comenta que la gestión corresponde a un acuerdo de la sesión del 16 de diciembre de 2022, se trata de la propuesta de redacción del texto para el folleto informativo sobre los derechos y servicios de justicia de la población afrodescendiente que incluye las observaciones realizadas por la señora María José Rodríguez Cruz y para la cual ella muy amablemente ofreció contribuir con el trámite del diseño gráfico en el Departamento de Artes Gráficas.

La señora Songhay consulta de la fecha en que les fue enviado el documento para revisión. Patricia le informa que el documento fue remitido el 21 de diciembre 2022 y el 9 de enero 2023.

Doña Angie Calderón, propone a las personas integrantes de la Subcomisión si requieren más tiempo para valorar y revisar la propuesta, tomando en consideración que a la Subcomisión se

unieron tres personas que no conocen el contenido del documento, se les puede remitir por correo electrónico para su revisión con un plazo de 3 días hábiles.

Don Enrique Joseph indica que agradece se le comparta el documento para dar la revisión que se solicita, de igual manera las demás personas integrantes manifiestan su interés para que se les comparta también para revisión.

SE ACUERDA: 1. Socializar nuevamente la propuesta de texto para revisión por parte de las personas que integran la Subcomisión, con plazo de 3 días hábiles, en el entendido que, una vez cumplido el plazo, si no se reciben observaciones, se tendrá como recibido conforme, pues el documento se viene arrastrando desde octubre de 2022.

ARTÍCULO III

Tema: Solicitud de capacitación por parte de la Procuraduría General de la República, para el segundo trimestre del 2023 (mayo-junio-julio). Oficio de respuesta EJ-DIR-014-2023, 23 de enero de 2023. (acuerdo sesión diciembre de 2022)

***Oficio Recibido de la Escuela Judicial en atención a este tema:**



EJ-DIR-014-2023
Respuesta Unidad acc

Intervenciones:

Doña Patricia Rivera, explica que la capacitación para la Procuraduría General de la República concierne a un acuerdo de la sesión del 16 de diciembre de 2022, que de las coordinaciones realizadas con la Sra. Diana Senior quien labora en la Universidad de Costa Rica y la Sra. Songhay White en su calidad de coordinadora de la Subcomisión se tenía previsto que la capacitación fuera para la fecha del viernes 17 de marzo, sin embargo, de la Procuraduría solicitaron un cambio de fecha para el segundo trimestre del año, por lo que siendo así la fecha definitiva es para el viernes 30 de junio en el horario de 9 a 11 a.m.

Asimismo, comenta que dentro de los acuerdos tomados en la sesión de diciembre estaba consultarle a la Escuela Judicial si dentro de su plan de capacitaciones para el 2023 tenían considerado algún ciclo de conferencias en donde contemplaran el tema de población afrodescendiente y de ser así se valorara hacer extensiva la invitación al personal de la Procuraduría, en ese sentido se da lectura al oficio de respuesta enviado por la Escuela Judicial.

Doña Songhay por su parte consulta si la Escuela Judicial en el oficio que responde hace mención de los contenidos del curso virtual que está actualmente en revisión a lo que doña Patricia responde que el oficio no lo indica, doña Songhay sugiere la importancia de consultar a dicha instancia sobre los contenidos de manera que la Subcomisión tenga conocimiento de los mismos y tome decisiones a futuro sobre todo considerando que para el caso de la charla de la Procuraduría doña Diana Senior indicó su anuencia de realizarla pero no en la totalidad del tiempo que solicitó la Procuraduría que fueron dos horas, por tal razón ella se comprometió también para abordar otros temas de importancia para la Subcomisión en la otra hora restante. En ese sentido, al conocer los contenidos

del curso, para efecto de futuras solicitudes de capacitación hacia la Subcomisión se le podría solicitar el apoyo a la Escuela Judicial mediante alguna acción conjunta de capacitación.

Don Enrique Joseph, interviene e indica que le parece interesante la solicitud de la Procuraduría hacia la Subcomisión, pero también consulta de cuáles serían los alcances de la Subcomisión porque recientemente en la Corte Interamericana con sede en San José, conocieron del caso de los pueblos Rama Creole de las comunidades de Monkey Point y comunidades Negras de pueblos Indígenas de perfiles sus miembros versus el Estado de Nicaragua por lo que sería interesante que conozcan de esos temas que son jurisprudenciales y que para efectos de los criterios de la Procuraduría tal vez no sean vinculantes pero si son al menos un marco de referencia en materia de derechos humanos para población afrodescendiente / afrocostarricense.

Doña Songhay, en atención a lo expresado por don Enrique hace referencia de la visita que realizó la Subcomisión a Cahuita y que don Enrique Joseph estuvo allí y que el contenido de su ponencia fue muy interesante, por lo que sugiere que si don Enrique lo desea y puede por las ocupaciones de su agenda de participar también en la charla que solicita la Procuraduría con su enfoque jurisprudencial sería muy enriquecedor, asimismo, insta a que si otra persona integrante de la Subcomisión desea participar de la charla, se podría abarcar el tiempo establecido para la actividad que solicita la Procuraduría.

Don Enrique, aclara que su persona nunca ha expuesto ningún tema para la Procuraduría General, pero cree que el ejercicio no sería diferente de lo que ha hecho con las personas facilitadoras judiciales y de la invitación que le cursaron hace pocos días atrás por parte de la jefa de la Defensa Pública Limón, por lo que si requieren de su participación está anuente para hacerlo, indica además que para la jurisprudencia antes mencionada dictaron una resolución la fecha del 14 de febrero de 2023, también vinculante con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, también conocido como Convención 169 de la OIT.

SE ACUERDA: 1. Informar a la Sra. Damaris Rojas de la Procuraduría General de la República la nueva fecha del 30 de junio de 2023 para la charla solicitada a la Subcomisión, en el horario de 9:00 a 11:00 de la mañana. 2. Tomar nota del oficio respuesta N. EJ-DIR-014-2023 enviado por la Escuela Judicial. 3. Solicitarle a la Escuela Judicial si es posible que una vez finalizado el curso de Acceso a la Justicia de Población Afrodescendiente nos compartan el contenido temático para valoración y para apoyar en lo posible en su oferta. 4. Informar a la Escuela Judicial que la capacitación con la Procuraduría ya fue coordinada, por lo que se les agradece la disposición para organizar conjuntamente algún tipo de capacitación en temas de población afrodescendiente, y quedando la Subcomisión en la mejor disposición para alguna posible coordinación a futuro.

ARTÍCULO IV

Tema: Video sobre “Rendición de Cuentas” de la Comisión de Acceso a la Justicia.

 [Rendición de Cuentas 2022 \(1\).mp4](#)

Intervenciones:

Doña Patricia, comenta que el video fue hecho como complemento al informe de labores que entregó la Comisión de Acceso al Despacho de la Presidencia en diciembre de 2022, que tiene una duración de 10 minutos y condensa de una forma ejecutiva el trabajo realizado por la Comisión y las Subcomisiones de Acceso en atención a las poblaciones en condición de vulnerabilidad y que ya se

encuentra disponible en la página web de la Comisión de Acceso, para quienes tenga gusto de verlo. De igual manera queda el video en el Acta.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota del video “Rendición de cuentas 2022”.

ARTÍCULO V

Tema: Compromisos, Metas PAO 2023.



Metas PAO 2023 - S.
Afro.dot

Intervenciones:

Patricia Rivera, da lectura a cada una de las metas del PAO 2023 e indica para cada una las posibles acciones que se podrían realizar, indistintamente de las que puedan ir surgiendo a lo largo del año y que todas son con fecha al 31 de diciembre de 2023.

Para la **meta No. 1**, generar al menos una acción para dar a conocer la aplicación de la Política Institucional para el Acceso a la Justicia de la Población Afrodescendiente, en este punto Patricia le consulta a doña Angie si el formulario enviado para el III Informe País de Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo que nos solicitó MIDEPLAN con el cual dimos a conocer la Política Institucional de población Afrodescendiente y su plan de acción como una Buena Práctica podría ser una acción entre muchas para dar respuesta a la meta, a lo que doña Angie Calderón manifiesta que sí podría considerarse, pero que la Subcomisión podría gestar muchas otras actividades en el transcurso del año vinculadas a la meta específica, como por ejemplo la difusión y visualización de las campañas de la Política que se han elaborado y que ya fueron incorporadas al Plan de Comunicación 2023 de la Comisión y Subcomisiones que se remitió al Departamento de Prensa y Comunicación, así como el folleto informativo sobre derechos y servicios de justicia de las personas afrodescendientes que se les enviará por correo como propuesta final de redacción realizada por la Sra. María José Rodríguez, se constituye otra acción más.

Asimismo, explica doña Angie que las metas propuestas son las que están contenidas en el PAO 2023 y que parte de su labor es integrar al Sistema PAO los insumos, productos o acciones que la Subcomisión realice durante el año en cumplimiento a cada una de las metas asignadas.

Sobre la **meta No. 2**, generar al menos una acción para dar a conocer la Política Institucional, Patricia comenta que la charla para la Procuraduría General que darán doña Songhay y doña Diana Senior se constituye una acción para dar respuesta a la meta. Asimismo, la réplica de los videos que tratan sobre la Política, la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Afrodescendiente, las 100 Reglas de Brasilia y la ONU que serán divulgados por intranet, redes sociales autorizadas (Facebook, YouTube, Instagram) con la colaboración del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, en los meses de mayo y octubre.

Asimismo, la difusión de las cápsulas informativas sobre la Política Institucional de Población Afrodescendiente que el Departamento de Prensa y Comunicación hará en el mes de agosto del año en curso.

En cuanto a la **meta No. 3**, establecer algún acercamiento con la población afrodescendiente para atender sus necesidades y darles a conocer los servicios que les brinda el Poder Judicial, podría pensarse en alguna visita a instancia externa, escuela, colegio, o la coordinación de alguna charla con población afrodescendiente para poder dar cumplimiento a la meta.

Doña Songhay White, sugiere que para la meta No.3, sería importante realizar alguna actividad algo similar a la que realizó la Subcomisión en Cahuita, por lo que insta a las personas integrantes pensar en posibilidades de lugares para realizar la actividad sea de forma presencial o virtual y además de darles a conocer los servicios que brinda el Poder Judicial, también se les hace la presentación de la Política Institucional y su Plan de Acción para el acceso de las personas afrodescendientes.

Para la **meta No. 4**, realizar al menos tres reuniones al año de la Subcomisión. Se indica que se tienen programadas seis reuniones para el año, los segundos viernes cada dos meses, en el horario de 2:00 a 4:00 pm, por la Plataforma de Teams.

Doña Angie Calderón, explica que esas acciones para dar cumplimiento al PAO son acciones mínimas que se establecen a través del Sistema del PAO, pero que la Subcomisión debe esforzarse para realizar muchas más acciones de las establecidas en las metas que permitan no sólo el cumplimiento del PAO anual, sino también visibilizar el trabajo que realiza la Subcomisión con la difusión de la Política Institucional, giras a comunidades, la interacción que ha tenido con Centros Educativos, las charlas, los videos, las campañas de comunicación, la elaboración de material informativo, por citar algunos.

Asimismo, nos aclara que el PAO de la Comisión de Acceso se construye con las acciones (metas) propias de la Comisión, pero que también con los insumos que todas las Subcomisiones de Acceso realizan a lo largo del año, por lo que si es necesario y pertinente gestar muchas más acciones de las asignadas que son una línea base y que a partir de eso la Subcomisión hará las actividades que considere necesarias para mejorar la atención y el acceso a la justicia de las personas afrodescendientes.

Incluso comenta doña Angie que la Comisión de Acceso hizo el ejercicio de revisar las metas y bajar el número de estas en el sistema tratando de equilibrar la cantidad de metas asignadas para cada Subcomisión y evitar el recargo de acciones a unas más que otras de manera tal, que el proceso de integración de las acciones al sistema sea más expedito y eficiente para cumplir con los tiempos establecidos para el ingreso de la información.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota de las metas del PAO 2023 para desarrollar por la Subcomisión.

ARTÍCULO VI

Tema: Posibilidad de Proyecto con la Cooperación de España por medio de la Asuntos Exteriores de la Unión Europea, AECID. Comunicación correo electrónico Sra. Karen Leiva Chavarría de la OCRI sobre la declinación del proyecto.



1. Modelo
Identificación AECID



Declinación Proyecto
Cooperación.docx

Intervenciones:

Patricia Rivera, informa que para el mes de diciembre la Oficina de Cooperación Internacional informó a la Sra. Songhay White la posibilidad de obtener una línea de financiamiento con Cooperación Española AECID y que de ser aprobada el monto de la línea era de 90 mil o 100 mil Euros.

Comenta que se establecieron las coordinaciones necesarias con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, y esta oficina a su vez con las personas representantes de la Cooperación Española con la finalidad de evacuar dudas y realizar las consultas surgidas como parte de estos procesos que son nuevos, novedosos y de los que no se tiene experiencia de cómo llevarlos a cabo.

Con la ayuda de la OCRI se completó el documento “**Ficha de Identificación de Proyecto**”, y allí se plasmó una serie de acciones descritas en tres objetivos específicos orientados a: **1.** fortalecimiento de capacidades humanas en temas de género, acceso a la justicia y derechos humanos de la población afrodescendiente. **2.** Generar espacios de diálogo inclusivos y participativos de intercambio de información y buenas prácticas sobre acciones afirmativas que se desarrollen para asegurar el acceso a la justicia de las personas afrodescendientes. **3.** Visibilizar ante la ciudadanía las acciones afirmativas, de información y buenas prácticas que se estén desarrollando para asegurar el acceso a la justicia de personas afrodescendientes en nuestro país que permita contribuir a generar un cambio cultural.

El 24 de enero la Sra. Angie, compartió el documento con las personas integrantes de la Subcomisión y les solicita sacar un espacio de tiempo para leerlo y responder si están de acuerdo en comprometerse para poder asumir el proyecto *-el cual se constituía en un recargo entre sus funciones-* y dar apoyo en todo a doña Songhay quien se convertiría en la directora del Proyecto para liderarlo y ejecutar cada una de las áreas propuestas en el documento. Sin embargo, sólo se recibió respuesta por parte de dos personas de la Subcomisión.

Se aclaró en el transcurso de las coordinaciones que la OCRI no apoya en la ejecución del proyecto, pues su labor es únicamente ofrecer los recursos de cooperación que se le ponen en conocimiento. Asimismo, Angie Calderón hizo saber a doña Songhay White que la Unidad de Acceso estaba para apoyarla en todo lo que fuera posible, pero definitivamente no es la Unidad de Acceso la que asumía la responsabilidad de liderar y ejecutar el proyecto; por el contrario, es una responsabilidad que se debe asumir desde el seno de la Subcomisión y con el liderazgo y dirección de la persona coordinadora. En ese sentido, la señora Songhay manifestó que en ella en su condición de Jueza coordinadora de un despacho, y ante alta carga de trabajo, no podía comprometerse en asumir el liderazgo y dirección de un proyecto, si contar formalmente con el respaldo en recurso técnico y humano para la ejecución del proyecto.

En razón de lo anterior, y como el envío de la propuesta era para el 26 de enero, se conversó de la situación con el señor Magistrado Jorge Olasso, coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia para explicarle las razones de peso para no enviar el documento a estudio y análisis del órgano cooperador. El señor Magistrado Jorge Olasso, explicó las razones a la Sra. Karen Leiva de la OCRI, entre las razones expuestas se le hizo ver que la Unidad de Acceso a la Justicia operativamente no podría hacerse cargo de respaldar y dar la asistencia al proyecto como acostumbra hacerlo porque no cuenta ni con el tiempo ni con el recurso humano para lograrlo por todas las labores operativas y administrativas que debe atender para apoyar a la Comisión y a las Subcomisiones de Acceso, las administrativas ordinarias, comisiones internacionales y comisiones interinstitucionales que atienden también.

Doña Songhay, expresa que, consideró oportuno hacerlo de conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión, que ya la oportunidad pasó, que había de por medio mucho dinero que habría favorecido en mucho a la población afrodescendiente, pero comprende que esos proyectos son para ser realizados por un equipo de trabajo y no por una sola persona, que quizá la interpretación de otras personas fue de que no se quiso asumir, lo cual no fue cierto, es consciente que está en un puesto de Jueza de la República y que su tiempo tiene que distribuirlo en muchas labores y no habría podido sola con un proyecto así tan grande. Que tal vez a futuro vuelva otra oportunidad y estén más preparados y preparadas para abordarlo como se requiere, comprende que por ahora en la Subcomisión hay personas nuevas que apenas se incorporan y también muchas personas que han dejado de participar de las reuniones, y de otras que tienen sus ocupaciones, entonces que tal vez no era este el momento para asumir un compromiso como ese. Que reconoce que hay proyectos buenos y novedosos pero requieren del compromiso y participación activa de las personas que integran la Subcomisión para sacar adelante los productos y también de tener contactos externos que apoyen la labor como el Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica, la Universidad de Costa Rica pero que son recurso humano que no es del Poder Judicial y no se puede contar a tiempo completo con las personas y no es correcto asumir un compromiso de esos sin tener el recurso humano para poder lograrlo. Otras oportunidades podrán venir a futuro y que para tomarlas si se necesita de un equipo de trabajo.

Doña Angie, indica que el proyecto era ambicioso estaban en juego 100 mil Euros y que la Ficha de Identificación del Proyecto que se les mostró era para entrar a concursar, que efectivamente se ocupaba un equipo de trabajo comprometido porque automáticamente al ofertarse y ser elegido el proyecto, doña Songhay pasaba a ser la líder del proyecto en todo: revisión de documentación, coordinaciones, logística, procesos de convocatorias de las personas participantes, cumplimiento de plazos establecidos para cada producto, etc.

Aclara a las personas integrantes que desde la Unidad de Acceso el proyecto tendría el apoyo; pero la Unidad no se convierte en la instancia ejecutora de este, porque operativamente no tenemos capacidad de respuesta al ser solo dos personas para dar la atención a los asuntos de la Comisión y las Subcomisiones de Acceso.

Considera doña Angie, que no fue una decisión fácil, se tuvo que consensuar, por lo que doña Songhay al no poder tomar la decisión como coordinadora de la Subcomisión tuvo que elevarse la gestión a la instancia superior, en este caso al Sr. Magistrado Jorge Olaso como Coordinador de la Comisión y don Jorge Olaso a su vez establece el contacto con las personas de la OCRI para explicar los motivos de la declinación del proyecto.

Informa que este no es el primer proyecto que se tiene con Cooperación Internacional, ya se tienen otros dos que los lidera la Sra. Magistrada Damaris Vargas, que son para pueblos indígenas y personas en condición de discapacidad, asimismo comenta que en una de las reuniones con las personas representantes de la Cooperación AECID cuestionaron si realmente se contaba con la capacidad de respuesta para el proyecto de personas afrodescendientes, pues recientemente habían aprobado la suma de 100 mil Euros más, para el proyecto de cooperación internacional de pueblos indígenas, así que valorados todos los factores expuestos que finalmente el Magistrado Olaso Álvarez tomó la decisión de declinar la participación del proyecto en el concurso.

Don Enrique Joseph, coincide en que el trabajo con Cooperación Internacional AECID conlleva mucha responsabilidad y que desde su óptica podría ser más sencillo la ejecución de las acciones respecto de lo que se indica en el papel, tiene claro que a futuro otras oportunidades pueden venir

y sugiere enviar una nota a las personas encargadas de la Cooperación con la indicación de que el proyecto se dejará para el próximo concurso, así la propuesta estaría más consolidada, la participación de las personas podría ser más efectiva y la Subcomisión podría determinar quiénes serían los responsables en las diferentes etapas. Según se indica el concurso sale cada cierto tiempo y siempre tienen la anuencia de apoyar estas iniciativas, especialmente aquellas que el producto tiene una durabilidad en el tiempo y que su implementación es continua. Felicita y agradece por el esfuerzo de querer hacer posible el proyecto e insta a las personas que hoy conforman la Subcomisión a que asuman las funciones y se brinde el apoyo que se requiere como equipo para todas las labores que se piensen hacer.

Doña Songhay, le consulta a don Enrique de si tiene la experiencia de trabajar con este tipo de proyectos ya que asevera que “no es tan difícil de realizar los procesos de cómo se ven escritos en el papel”, también agrega que para el caso del proyecto de población indígena el Consejo Superior otorgó el permiso de una plaza para que realice las labores del proyecto y que no es el mismo caso del proyecto para afrodescendientes. Comenta que es para ella un compromiso grande y serio el que se asume porque es mucho el dinero que está de por medio, se cuenta con poco tiempo para decidir por algo de lo que no se tiene claridad en el tema, la experiencia sobre todo y que por esa razón solicitó la reunión para que se le explicara con detalle a que se refería optar por una línea de financiamiento con Cooperación Internacional, comprendió también que era un riesgo asumirlo sino tendría el apoyo de las personas de la Subcomisión y de la Unidad de Acceso para ejecutarlo, de allí la importancia de que todas y todos conocieran de la decisión tomada con el proyecto.

Don Enrique Joseph, responde diciendo que efectivamente con Cooperación Española con AECID concretamente, tuvo a cargo un proyecto amplio con diferentes productos, uno fue los recursos para montar la campaña en línea sobre prevención del covid-19 para la población afrodescendiente, otro producto el directorio y el diagnóstico empresarial costarricense (con un tiraje de 1000 ejemplares), el financiamiento fue de 80 mil Euros aproximadamente. Que en la dinámica de trabajo el cumplimiento de los tiempos es importante y el financiamiento lo es más para poder concretar todas las acciones que están encaminadas a la obtención del producto final, llámese giras, charlas, alimentación, compra de materiales, etc. Y agrega que según le expresaron los de AECID él es considerado un buen referente en la realización de proyectos y todo lo que este conlleva.

Doña Joselyn Bright, indica que lleva tiempo siendo integrante de la Subcomisión y que es primera vez que a la Subcomisión le ofrecen un proyecto de esas características y concuerda con don Enrique de enviar una nota mostrando el interés para alguna otra oportunidad de financiamiento con Cooperación Internacional, asimismo, se pone a disposición para colaborar en lo que se requiera en el eventual caso de que se dé otra oportunidad como la que se les dio y no se pudo lograr realizar.

Doña Songhay, manifiesta que cuando les estaban explicando en qué consistía el proyecto si pensó en don Enrique y aun cuando no sabía que poseía alguna experiencia, se le vino a la mente, que también pensó en doña Joselyn porque siempre ha apoyado las acciones de la Subcomisión, entonces siendo que ya se tiene una propuesta redactada insta a las personas en algún momento de su tiempo dar una lectura al documento y si tienen aportes que hacer, ideas, etc., las haga saber a la Subcomisión de tal forma que cuando venga una segunda oportunidad la propuesta actual quede más consolidada para trabajarla.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota de la propuesta de proyecto de Cooperación Española AECID, que por las razones ampliamente expuestas no fue presentado, considerando las limitaciones existentes. 2. Informar a la OCRI y a la AECID la disposición que se tiene desde la Subcomisión para que a futuro ante posibles nuevas ofertas de cooperación se pueda valorar la posibilidad de ofertar.

ARTÍCULO VII

Tema: Comunicación situación del Sr. Roberto Hall Garth del 15 de febrero 2023.



Gestión Sr. Roberto
Hall Garth.docx

Intervenciones:

Patricia Rivera, da lectura a la comunicación enviada por el Sr. Asagal Ali Roper, Defensor Público de Limón con la que se refiere a la situación acontecida contra del Sr. Roberto Hall Garth.

Al respecto, doña Joselyn Bright indica estar de acuerdo en que la gestión se traslade a la Contraloría de Servicios por el tema de los secuestros de los videos, pero también considera importante se haga del conocimiento del Ministerio Público como representante constitucional para que le brinde una respuesta a la persona como usuaria de los servicios que brinda el Poder Judicial y también de las denuncias que ha interpuesto y la razón del porque han sido desestimadas. Que está clara, que la persona usuaria accede a la Subcomisión a través de la persona Defensora porque es para ella importante evidenciar su situación en varias instancias judiciales, pero que la gestión escapa a la competencia y potestades de la Subcomisión.

Don Enrique Joseph, explica que es un tema doméstico, pero que tiene el término de persecución por su color de piel y eso lo hace un asunto que atañe a la Subcomisión, hay que hacer los traslados correspondientes y que nos aclaren cuál es la situación ya que si no fuera un tema de racismo por su color de piel sería un asunto meramente doméstico y que en el traslado que haga la Subcomisión se incluya las funciones de esta Subcomisión y sobre todo mencionar el tema de los derechos humanos de las personas afrodescendientes dentro del Poder Judicial sino estamos predicando para las personas usuarias con mucha más razón debe ser también para el personal judicial.

Doña Songhay, comenta que ella cuando leyó el correo consideró que por competencia preliminarmente no le correspondía a la Subcomisión atenderlo, en su caso ella atiende y dicta desalojos y no necesariamente tomando en consideración un color de piel o estatura u otras situaciones, que la gestión debe ser trasladada a la Contraloría de Servicios y que ellos notifiquen a la Subcomisión la respuesta que se le dé a la persona usuaria, y si el señor se siente discriminado tendríamos que ver hacia donde más direccionamos el documento.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de la comunicación del Sr. Asagal Ali Roper Small, Defensor Público de Limón. **2.** Trasladar la gestión para el conocimiento y trámite por parte de la Contraloría de Servicios y al Ministerio Público para lo de su competencia, y solicitarles muy respetuosamente se sirvan informar sobre el accionar y los resultados obtenidos a esta Subcomisión. **3.** Comuníquese, al Sr. Asagal Ali Roper.

Link grabación de la reunión:

https://pjr-my.sharepoint.com/:v/g/personal/acalderonc_poder-judicial_go_cr/EWYiXFrIMGIHsT32As1dXv0BHKasIKWJS8iDSAMJN1MGOg

Finaliza la sesión al ser las 15:27 p.m.